



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 543-2019-R

Lambayeque, 02 de mayo del 2019

#### VISTA:

La solicitud de la Señora Susana Dolores Burga Alvarez, servidora administrativa nombrada, solicitando exoneración de pago por derechos académicos a favor de su hija DIANA DEL ROCIO VIZCONDE BURGA (Expediente N° 548-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la servidora administrativa nombrada, Susana Dolores Burga Alvarez, solicita exoneración de pago por derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a favor de su hija DIANA DEL ROCIO VIZCONDE BURGA, quien ha concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, a través de la Constancia N° 290-2018-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, deja constancia que la Servidora nombrada, Susana Dolores Burga Alvarez, es madre de la señorita DIANA DEL ROCIO VIZCONDE BURGA, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 7195, expedida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que obra en el legajo personal de la recurrente;

Que, a través del Oficio N° 0714-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico eleva con su opinión favorable el Oficio N° 267-2019-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la señorita Diana Del Rocío Vizconde Burga, concluyó con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, culminando con XII ciclos ordinarios (2013-I al 2018-I);

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores Administrativos de esta Universidad;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución; respalda la procedencia de la disposición del Rector de Nuestra Universidad (Informe N° 389-2019-OGAJ);

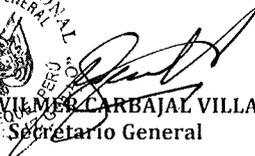
En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

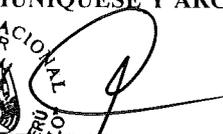
1° Exonerar, por única vez, a **DIANA DEL ROCIO VIZCONDE BURGA**, hija de la servidora administrativa nombrada, Susana Dolores Burga Alvarez, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Interesada y la Facultad correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/mcip

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector